



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 78A- 2019 - AL / MDPN

Punta Negra, 05 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

Visto El Informe N°119 -2019- SGPPyR-GAF/ MDPN, de fecha 05 de Abril del 2019 de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta el Proyecto de Formalización de Notas de Modificación Presupuestarias;

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 23º y 24º de la Directiva N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra , fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 035 -2018-MDPN y Resolución de Alcaldía N° 176-2018-MDPN;

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos;

Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos por el monto de **S/.1,052,035.00 (Un Millon cincuenta y dos mil treinta y cinco 00/100 soles)**, clasificados en los Rubros: **07 Fondo de Compensación Municipal S/.122,434.00, 08 Impuestos Municipales por la suma de S/ 662,795.00 soles, 09 Recursos Directamente Recaudado S/ 266,806.00.**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"

